

## Capítulo 3

### “La parafilia es un destino”

Criminalización del homosexual en prácticas de enseñanza médica

*Pablo von Stecher*

#### Introducción

“El delito homosexual” fue el título de uno de los contenidos difundidos durante el curso de verano que la cátedra de Medicina Legal I presentó el 15 de febrero de 2018 en la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires. Algunos alumnos del curso fotografiaron las transparencias del *PowerPoint* proyectado en esta clase por la profesora Gloria Ganci y denunciaron el carácter discriminatorio de los datos impartidos. En seguida, Agustina Larsen y Samuel López, representantes estudiantiles del Consejo Directivo de la Facultad, emitieron un comunicado de repudio frente a la intención de “estigmatizar científicamente a quienes tienen una orientación sexual determinada”, así como manifestaron su rechazo ante los intentos de incitación o justificación de cualquier tipo de discriminación formulada desde el ámbito académico (*Infobae*, 17/02/2018).

Pasaron las horas y los distintos portales de noticias (*TN*, *Perfil*, *Página 12*, *Infobae*, *Izquierda Diario*, *Tiempo argentino*, entre otros) empezaron a reproducir parte de los contenidos

impartidos y potenciaron la denuncia. Aunque el Secretario Académico de la Facultad de Medicina, Carlos Reyes Toso, afirmó su rechazo a cualquier acto discriminatorio, esbozó una suerte de defensa preliminar al señalar la importancia de no abrir juicios apresurados, ni sacar de contexto los enunciados en cuestión (*Página 12*, 20/02/2018).

Lo cierto es que el lunes 19 de febrero la docente fue citada para brindar explicaciones ante la Secretaría Académica y, un día después, resultó separada de su cargo. Su nombre fue automáticamente borrado del recuadro de *Personal Docente* con que cuenta la página web de la cátedra.<sup>1</sup> No obstante, como bien señaló el estudiante Gustavo Rodríguez, representante de la agrupación *En Clave Roja Medicina*, la remoción de la profesora no resuelve el caso, sino que solo implica “una lavada de cara por parte de la gestión” (*Izquierda Diario* 20/02/2018) y con, ello, evita que el debate se abra en las clases. En efecto, Larsen y López han negado que se tratara de un hecho aislado y han señalado las reiteradas denuncias efectuadas por los alumnos acerca de un matiz similar en contenidos y apreciaciones formulados, entre otras, en áreas de la bioética y la salud mental (*TN*, 16/02/2018; *Diario Registrado* 16/02/2018).

El martes 21 de febrero y bajo la consigna, *Basta de homofobia en la Facultad de Medicina y en la UBA* se produjo un acto de repudio y un banderazo en las puertas de esta casa de estudios que contó con numerosos oradores, entre ellos, María Rachid (titular del Instituto contra la Discriminación de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires). También participaron representantes de organizaciones sociales, derechos humanos y de otras facultades de la UBA (Psicología, Filosofía y Letras), así como docentes y alumnos

---

1 Disponible en: <http://www.fmed.uba.ar/depto/medlegnew/docentes.htm> (consulta: 20-02-2018).

de Medicina, que dieron testimonio y ofrecieron ejemplos de homofobia y misoginia en las clases.

Sin dudas, las miradas criminalizantes sobre las condiciones sexuales ajenas a la heteronormatividad<sup>2</sup> ofrecen larga data no solo en documentos de divulgación médica, sino también en aquellos que, desde este ámbito, se dedican a la investigación y a la enseñanza. Que tales enfoques hayan tenido lugar en el archivo de nuestra formación médica seguramente llamará menos la atención al hecho de que ocurran en pleno 2018. La revisión discursiva e histórica sobre el fenómeno puede ofrecer una reflexión de interés para observar cómo “el delito homosexual” deviene en un tópico actualmente enseñado en una de las universidades más prestigiosas de América Latina.

Este es el propósito de la presente reflexión, la cual se inscribe en la perspectiva francesa del análisis del discurso, cuyo propósito –en términos generales– consiste en el estudio simultáneo y recíproco de las dimensiones verbales y sociohistóricas de los discursos (Maingueneau, 2012). En función de este trabajo se consideraron materiales de enseñanza e investigación médica formulados en distintos momentos de la enseñanza local y que, en distintos grados, confluyen en las aserciones postuladas por Ganci.<sup>3</sup> Asimismo, se participó del acto de repudio mencionado y se contó con el testimonio de varios estudiantes que participaron en el curso.

---

2 Formulado por Michael Warner (1991), el concepto de heteronormatividad refiere al conjunto de relaciones de poder que normalizan y reglamentan la sexualidad en nuestra cultura, e implica la institucionalización de la relación heterosexual que es idealizada y establecida como única orientación válida.

3 Se trata, en orden cronológico, de los siguientes materiales: “Inversión sexual adquirida” (1903) del criminólogo Francisco de Veyga; “Resumen de *La mala vida en Buenos Aires*” (1907) del criminalista Eusebio Gómez; *Medicina Legal* (1967) del psiquiatra Emilio Bonnet; “Reflexiones sobre la conducta sexual delictiva” (1995) y “Las perturbaciones sexuales como factor de riesgo en la comisión de delitos sexuales” (2013), del psiquiatra y doctor en medicina Juan Carlos Romi.

# 1. Pasado y presente del delito homosexual

El siguiente cuadro reproduce (textual y paratextualmente) el contenido de la transparencia presentada en el curso, luego fotografiada y difundida en los medios:

## Esquema 1: Texto de la transparencia proyectada en la cátedra de Medicina Legal I

**EL DELITO HOMOSEXUAL** puede ser por:

- Presentar un trastorno psíquico.
- Marginación socio-económica.
- Tener una estructura emocional inestable: homicidio y/o lesiones por "celos o venganza", que son más violentos o sangrientos que los "homicidios pasionales" de los heterosexuales.
- Los celos entre homosexuales son potencialmente peligrosos.

**HOMOSEXUAL PSICÓPATA:** puede delinquir para su satisfacción sexual (corrupción, abuso sexual, exhibicionismo).

**HOMOSEXUAL PROSTITUTO, TAXI BOY (Bisexual):** puede matar o extorsionar a homosexuales que abonan su servicio cuando no logran su objetivo.

**HOMOSEXUAL LATENTE:** teme por su deseo erótico y mata a un homosexual en "actitud sexual reivindicatoria" (reasegura su virilidad cuestionada). (sic.)

Dos aclaraciones previas: a. Este contenido no se encuentra en el material impreso con el que cuentan los alumnos como bibliografía del curso, así como tampoco forma parte específica del plan de estudios de la materia.<sup>4</sup> No obstante, fue presentado como parte del problema de las "Parafilias sexuales", eje del Capítulo 15 del *Manual de Medicina Legal y Deontología Médica* (material teórico del curso). b. Sabemos que el programa *PowerPoint*, en tanto

4 Disponible en: <http://www.fmed.uba.ar/depto/medlegnew/verano.html> (consulta: 20-02-2018).

herramienta didáctica, tiende a ser utilizado como “disparador” de temas sobre los que luego se desprenden distintos tipos de explicaciones o aclaraciones. Si bien no contamos con tales explicaciones, sí obtuvimos el testimonio de algunos alumnos del curso, pero además consideramos que la transparencia en sí misma manifiesta una serie de cuestiones de interés para el análisis.

Solo en caso de poder superar la perplejidad que despierta una primera lectura, el futuro médico de la UBA podrá identificar las dos instancias que conforman el tópico: 1. los enunciados causales que explicarían los motivos que conducen al delito homosexual; 2. la categorización ejemplificadora de los representantes de tal delito y las correlativas descripciones de hábitos o conductas que las justifican en la tipología.

Las causas posibles del delito se resumen entonces en: el trastorno psíquico, la marginación socioeconómica y la inestabilidad emocional motivada por los celos del homosexual, potencialmente más peligrosos que los del heterosexual. Como rápidamente detectó el periodista Fernando Gámiz (TKM, 18/02/2018), los enunciados que componen la transparencia se inspiran (cuando no reproducen) en los postulados del psiquiatra y especialista en Medicina Legal Juan Carlos Romi, formulados en su artículo “Reflexiones sobre la conducta delictiva” (1995) y luego actualizados en “Las perturbaciones sexuales como factor de riesgo en la comisión de delitos sexuales” (2013).

Tan remotas como irrefutables parecen las fuentes de Romi (2013: 5) al respecto, pues señala que “según los criminólogos, los celos entre homosexuales juegan como un elemento de máxima peligrosidad”. Si bien el texto cuenta con cuantiosa bibliografía –tal vez no demasiado actualizada, la cita más vigente es de 1999–, las referencias no especifican su fuente en este u otros casos. Pero el estudiante

de medicina no tiene por qué preocuparse, no necesitará ir a consultarle a “los criminólogos” del mundo por la prueba científica de la afirmación pues la evidencia, la estadística actualizada que corrobora el dato llega pronto aunque convertida en una cita de autoridad, proveniente de la pluma del pensador francés George Bataille (1897-1962): “En los crímenes amorosos entre homosexuales varones puede verse la pasión más extrema del alma femenina, conjugada con la pulsión más brutal del cuerpo en furia” (citado por Romi, 2013: 5).

Por supuesto que Romi no fue el primero en hablar del tema. La cuestión de los celos homosexuales tuvo lugar, entre otros volúmenes, en *Medicina Legal* (1967) formulado por Emilio Bonnet (1905-1983),<sup>5</sup> quien fue profesor de la cátedra homónima durante la década de 1960 en la Universidad Buenos Aires. Acerca de “El homosexual autor de delitos”, Bonnet (1967: 604) explicaba que “frente al Código Penal, el homosexual puede situarse en una triple actitud antijurídica”: 1. delitos relacionados indirectamente con su hábito sexual,<sup>6</sup> 2. delitos vinculados directamente a su particular estructura psíquica, 3. delitos cometidos mediante el aporte de su travestismo”.<sup>7</sup> El segundo caso se explica a través de la importante frecuencia de homicidio o lesiones por “venganza o celos” en “matrimonios de homosexuales”. Estos delitos, confirmaba Bonet (1967: 604) “tienen una firme base celotípica, pudiendo afirmarse que

---

5 Emilio Bonnet (1905-1983) se doctoró en medicina en el año 1930, y desarrolló sus especializaciones en Medicina Legal (1933) y Psiquiatría (1951). Entre 1961 y 1969 ejerció como profesor titular en la cátedra de Medicina Legal en la Universidad de Buenos Aires, transcurso en el que publicó el volumen *Medicina Legal* (1967), cuyas versiones posteriores continúan siendo referencia en la materia.

6 Se trata de la prostitución, la corrupción, el contagio venéreo y el daño grave a la salud.

7 Bonnet apunta al modo en que a través del travestismo el homosexual puede burlar la ley, en tanto hace suponer un sexo que realmente no posee y concretar así matrimonios ilegales.

los celos de los homosexuales son más peligrosos que los de los heterosexuales”. Entre las lesiones más frecuentes encontraba: deformaciones de rostros, la resección de testículos o del apéndice clitorideo, la amputación de mama o la emasculación completa.

Aunque nos ahorra las trágicas lesiones, Romi (2013: 5) recupera términos similares a los de Bonnet para referir “la estructura emocional inestable” del homosexual y “los casos de homicidios o lesiones entre homosexuales por celos o venganza que en la mayoría de los casos presentan la peculiaridad de ser más violentos y sangrientos que los denominados ‘pasionales’ cometidos por algunos heterosexuales”. En 2018, Ganci hace uso magistral de las herramientas “cortar” y “pegar” y ¡abracadabra! llegamos a la transparencia de su *PowerPoint*. En entrevista con una estudiante del curso, pude saber que en esta instancia de la clase la docente propuso como ejemplo el caso de “un vecino suyo” que, frecuentado por *taxi boys*,<sup>8</sup> sufría de golpes y robos con cierta recurrencia. Sin querer negar que instancias ocurran, el hecho de titular el contenido como “El delito homosexual” condensa prejuicios y conceptos estigmatizantes que impactan particularmente en un contexto local atravesado por la agresión machista, los femicidios, y la violencia de género. En este sentido, el título y la síntesis efectuada por Ganci silencian aclaraciones que establece Romi (o necesita establecer), sobre el hecho de que también los heterosexuales delinquen para satisfacer sus apetencias sexuales.

Pensar la *marginación socioeconómica* como otra causa del delito homosexual puede llevarnos un poco más atrás en el tiempo en el marco de la investigación y la enseñanza médica en la Universidad Buenos Aires. La criminología

---

8 Nombre coloquial utilizado en Argentina para referirse a prostitutos.

positivista de principios del siglo XX incluyó las “desviaciones sexuales” en su catálogo de “males sociales” (que también abarcaban al alcoholismo, la marginalidad, la prostitución y la simulación) y lo transformó en un tópico de obsesiva investigación. Francisco de Veyga (1866-1942) y José Ingenieros (1877-1925) no solo enseñaban Medicina Legal y Psicología en los primeros años del siglo, sino que además contaban con cargos directivos en el Servicio de Observación de Alienados del Depósito de Contraventores “24 de noviembre”, espacio que les permitía contar con el “material humano” para efectuar distintos tipos de experiencias (Vezzetti, 1985: 174-175; Weissmann, 1999). Cuando De Veyga publica su artículo sobre la “Inversión sexual adquirida” (1903a) en la célebre revista *Archivos de Psiquiatría, Criminología y Ciencias Afines* (fundada por Ingenieros), narra el historial de “Aurora”, un homosexual que ejercía la prostitución y practicaba el travestismo en el Buenos Aires de 1900.

Concluido el caso reflexiona sobre la recurrencia, “la regla por mejor decir” de que el invertido profesional sea un delincuente y describe entonces el vínculo entre la prostitución masculina y el mundo delictivo del lunfardo,<sup>9</sup> tendencia que le permite concluir que “no es solo el sentimiento lo que agita el alma del invertido” (De Veyga, 1903a: 199). Al respecto, Sebrelli (1997: 287-290) ha señalado que en tanto la mayoría de los sujetos estudiados por De Veyga e Ingenieros eran presos del Departamento de Contraventores se conformó y se divulgó una visión unilateral que vinculaba la homosexualidad con las clases bajas y el lumpenaje, prototipo que no era en absoluto

---

9 Francisco de Veyga define a los lunfardos (1903b) como los “especialistas en el robo vulgar profesional”. Para el jurista argentino Eusebio Gómez (1907: 437), los lunfardos podían conformar grupos o compañías que incluían: “pungistas”, “falsificadores”, “escrushantes”, “shacadores”, además de los “fronterizos y criminaloides”.



representativo de la mayoría de homosexuales porteños de los sectores intelectuales o de clase media o alta. Según Salessi (1995: 286, 289), el hecho de que uno de los primeros estudios de De Veyga haya tomado el caso de un caso de prostitución masculina no fue casual, sino que respondió a la intención de los médicos por cimentar la asociación entre homosexualidad adquirida y prostitución, práctica criminalizada en sí misma, y ubicar necesariamente al homosexual en el terreno de la ilegalidad.

## **2. ¿Cómo clasificar a los homosexuales delinquentes?**

La otra dimensión en la que ancla el material proyectado en la clase de Ganci tiene que ver con los tipos representativos de “El delito homosexual”. El recurso explicativo aquí articulado, la categorización tipológica, resulta operativa al menos en dos sentidos. Por un lado, la configuración de las clases que la conforman crea (cuando no recupera del archivo) categorías que, al denominar un prototipo, visibilizan un fenómeno que merece atención. Como señalaba Foucault (2002: 195), tanto la mirada que califica, clasifica y castiga, como la sanción que busca la normalización –técnicas propias de ejercicios disciplinarios como el examen– someten a los sujetos a “un principio de visibilidad” ante la ley. Estas técnicas permiten generar series de códigos (físicos, sintomatológicos, o sobre conductas y hechos destacados) cuyo fin es el de homogeneizar las individualidades.

En los casos del curso en cuestión, las categorizaciones proponen homogeneizar hábitos y conductas de los siguientes tipos: “el homosexual psicópata”, “el homosexual prostituto, taxi boy (bisexual)” y “el homosexual latente”. En general, el recurso de la categorización proyecta el efecto de un estudio acabado. A través del listado de ejemplares

identificados, denominados y caracterizados se puede concluir que se trata de la totalidad que compone la tipología y que entonces no habría otros. En el texto en cuestión, los tipos que conforman la categorización están articulados bajo un triple recurso de énfasis paratextual (letra mayúscula, negrita y subrayado) por lo que la atención y mirada del destinatario –y consideremos que el uso del *PowerPoint* tiende a implicar una lectura veloz en el contexto de una clase- anclará pronto en estos datos.

En las dos primeras categorías formuladas, el enunciado que describe las conductas está articulado por el verbo “poder”, forma que no permite corroborar que las prácticas descriptas sean definitivas o indiscutibles. Hay una extensa distancia entre confirmar que el homosexual delinque, mata o extorsiona a homosexuales, frente a señalar que “puede” hacerlo. Entonces uno se pregunta: si estas son las acciones que los sujetos en cuestión “pueden hacer” ¿por qué no se explica, en primer término, qué es lo que efectivamente hacen para ser configurados en esta clase? Si no es posible confirmar que las referidas sean sus conductas efectivas ¿qué grado de validez y alcance tienen las descripciones de sus “actos habituales”? ¿O será que través de este modo de enunciar se busca evitar una homofobia todavía más explícita?

Tal vez por la forma en que se redacta y se condensan las informaciones, tampoco las definiciones resultan precisas. Los interrogantes también se disparan ante el caso del “homosexual prostituto, taxi boy (bisexual)”. Si su servicio es abonado por el cliente, ¿cuál sería el objetivo malogrado que lo lleva al crimen y a la extorsión? ¿Por qué este objetivo –que es la causa del delito– no se especifica en la definición? Además, ¿por qué sería necesariamente bisexual el taxi boy? ¿Acaso el dinero funciona como un atenuante de la conducta homosexual? Si es así, entonces habría otro

prejuicio: es menos homosexual el que cobra frente al que paga por un servicio sexual, ya que al menos puede justificarse en la motivación económica.

A diferencia de los casos anteriores, los rasgos y conductas que definen al “homosexual latente” no son formulados como una posibilidad sino certeza. Se lo explica como aquel que “teme por su deseo erótico y mata a un homosexual en actitud sexual reivindicatoria (reasegura su virilidad cuestionada)”. El rasgo “latente” también nos recuerda la concepción de peligrosidad que se proponían combatir los criminólogos positivistas de 1910 en pos de la *defensa social*, y que se definía como el estado potencial de un impulso antisocial de cada individuo (Caimari, 2004: 88), un riesgo encapsulado dispuesto a desencadenarse. Tampoco hay en estos enunciados referencia alguna a los crímenes de odio, forjados en el rechazo o desprecio de aquel que manifiesta una sexualidad no hegemónica o tradicional con el propósito de lesionar, castigar o generar daño físico o psíquico (Observatorio Nacional de Crímenes de odio LGBT, 2016: 4-6), instancia que desde 2012 tiene jurisprudencia en nuestro país (inciso 4 de la Ley 26791).<sup>10</sup>

### 3. Otras curiosidades de la enseñanza médica actual

Como se anticipó, el tópico expuesto en la transparencia se inscribe en el Capítulo 15 del *Manual de Medicina Legal* del curso. Ganci es la autora del capítulo y define las parafilias como desviaciones o perturbaciones cualitativas de la sexualidad, caracterizadas por la deformación de

---

10 El Observatorio Nacional de Crímenes de Odio LGBT fue creado por la Defensoría LGBT dependiente del Instituto contra la Discriminación de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires, en articulación con la Federación Argentina LGBT y la Defensoría del Pueblo de la Nación, en mayo de 2016.

la imagen de la pareja o del acto sexual. De manera específica, se trata de la excitación sexual como respuesta a situaciones no convencionales e incluyen: “el uso de objetos sexuales no humanos” o “la actividad sexual con sufrimiento”. En los casos en que tales actos no transgredan la ley ni perjudiquen a un tercero, refiere el material, no constituyen un delito. Luego, sentencia: “la parafilia no es una elección, sino un destino; pero, al igual que la sexualidad normal, debe ajustarse a las normas de convivencias en el respeto por el otro” (Ganci, 2016: 97). En principio, la perspectiva implica la construcción explicativa de la parafilia en contraposición a una concepción de “sexualidad normal” que no es especificada en el volumen.

En el desarrollo del capítulo se presenta la sección “Otras manifestaciones sexuales desviadas”. Allí se indica: “Los *mironistas*, los *exhibicionistas* y los *frotadores* suelen crear conflictos sociales. A veces comienzan como mirones, luego pueden progresar al exhibicionismo, y prosiguen como frotadores, acosadores, paidófilos o pedófilos, abusadores y, por último, violadores sádicos” (Ganci, 2016: 97). Estos fragmentos están tomados, aunque sin referencia alguna, a los mencionados textos de Romi (1995; 2013). La diferencia es que Romi explica individualmente cada una de las problemáticas individuales para luego presentar el caso posible de las “parafilias múltiples”. Este dato no está especificado en el texto de Ganci cuya formulación se acerca a las escalas gradualmente ascendentes de peligrosidades representativas del discurso criminológico argentino de principios del siglo XX.<sup>11</sup> Así pues, da cuenta de los distintos alcances que podría desplegar

---

11 En su texto sobre los lunfardos, De Veyga (1903b: 659) analiza la figura de “la adivina” e indica que puede ser o devenir en “proxeneta, encubridora y ladrona, después de haber sido prostituta por lo menos”. En el texto de Gómez (1907: 432), “la mala vida” es representada por sujetos que en principio viven “parasitariamente” luego delinquen, se dedican a la prostitución heterosexual y

la figura del *mirón*, sin mayores matices o especificaciones particulares. Tales instancias (desde *el exhibicionismo a la violación sádica*) se manifiestan en un encadenamiento forjado por un criterio determinista: recordemos, pues, que la parafilia es aquí definida como “un destino”. Es cierto que la articulación de algunas expresiones (“a veces”, “pueden progresar”) relativizan o mitigan tal determinismo, pero también es cierto que, en consecuencia de su uso, abren un interrogante sobre la precisión de lo establecido. A todo esto se suma que el capítulo de Ganci no cuenta con menciones bibliográficas teóricas –a pesar del recortado plagio a Romi– y solo establece referencias al *Código Penal* y a la cuarta versión del *Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales*. Sobre llovido, mojado.

Quisiera mencionar, finalmente, el testimonio de un estudiante de esta misma casa de estudios que participó como orador en el “banderazo” del 21 de febrero. El alumno comentó las consideraciones homofóbicas que conformaron la respuesta por parte de un profesor al señalar las limitaciones en la crianza de hijos por parte de parejas del mismo sexo, en términos de efectos nocivos para el niño. El alumno cuestionó las falencias (científicas y sociales) en el enfoque del profesor quien, por su parte, prefirió no profundizar la discusión planteada. Entendemos que en muchos casos los discursos homofóbicos que circulan por espacios académicos como este quedan restringidos a la oralidad de las clases o a formas esporádicas de la escritura (como la transparencia del *PowerPoint*) al tiempo que su formulación explícita no tiene lugar en apuntes publicados y manuales. Estas formas más efímeras de la palabra, no obstante, quedan hoy en día registradas en fotos, audios o filmaciones, entre otros

---

homosexual, o “llegan hasta las fronteras del crimen para allí detenerse y ejercer todas las malas artes del canalla”.

recursos con los que cuentan los alumnos. Así, esa instancia fugaz de enunciación se transforma en un discurso indelible que puede ser estudiado, reproducido, cuestionado o denunciado, en casos como estos donde los estudiantes toman conciencia de su inconsistencia o incorrección.

Sin embargo, la lectura de materiales publicados destinados a la enseñanza también puede dar con formas mucho más sutiles de la homofobia. Para concluir, veamos el caso del material de cátedra “Salud mental en medicina. Contribuciones del Psicoanálisis al campo de la Salud”. El Capítulo 18, “Logros y desafíos en la etapa adulta de la vida” propone:

En la actualidad, parejas de lesbianas o gays han decidido adoptar y criar hijos. Algunos niños provienen de un matrimonio anterior heterosexual interrumpido y son criados por la nueva pareja homosexual. Por el momento, no existe evidencia e indicación definitiva de que la orientación homosexual de un adulto le impida *per se* brindar cuidados parentales adecuados a un niño. Sin embargo, son de esperar nuevos estudios e investigaciones en este campo. (Ferrari, 2008: 211)

Prestemos atención a algunos rasgos de la enunciación con que se formula este contenido. En principio, el conector temporal “Por el momento”, deja en claro que la aserción señalada (*la posibilidad de una crianza adecuada por parte parejas homosexuales*) no es permanente. Este rasgo se refuerza al señalar el carácter no definitivo de indicaciones al respecto, pues enunciado de esta manera deja entrever una discusión preliminar sobre la cual no habría consenso definitivo. El conector adversativo “Sin embargo” introduce la perspectiva dominante en la apreciación. Como se ha confirmado,

las conjunciones adversativas establecen una oposición entre los miembros coordinados y cuya preminencia la despliega el segundo término (García Negroni, 2004: 384). En este sentido, se presupone que los estudios e investigaciones que “son de esperar” en este campo, se presenten como un contraargumento frente a la posibilidad de la crianza adecuada por parejas homosexuales.

## Notas finales

Estos enunciados, en fin, exponen continuidades de interés, en términos históricos y discursivos, sobre el forzamiento en la vinculación entre la homosexualidad y el delito, y sobre su conformación como objeto de estudio y enseñanza. Si bien la célebre transparencia de Ganci despertó el interés de los medios y parte de la sociedad, desafortunadamente, al transcurrir las semanas, el tema perdió atención y visibilidad. La desvinculación de la docente apaciguó la tormenta, pero el problema es que este tipo de discurso permanece “latente” –utilizando su misma terminología– y seguirá encontrando otras formas e instancias para emerger hasta que no sean revisados o actualizados los contenidos de las materias.

## Referencias bibliográficas

- Bonnet, L. (1967). *Medicina Legal*. Buenos Aires, López Libreros.
- Caimari, L. (2004). Apenas un delincuente. Crimen, castigo y cultura en la Argentina. 1880-1955. Buenos Aires, Siglo Veintiuno.
- De Veyga, F. (1903a). Inversión sexual adquirida. En *Archivos de Psiquiatría, Criminología y Ciencias Afines*, año II, pp. 193-208.

- \_\_\_\_\_. (1903b). Los lunfardos. Estudios clínicos sobre esta clase de ladrones profesionales. En *Archivos de Psiquiatría, Criminología y Ciencias Afines*, año II, pp. 654-661.
- Ferrari, H. (2008). *Salud mental en medicina*. Rosario, Corpus Libros Médicos y Científicos.
- Foucault, M. (2002 [1975]). *Vigilar y Castigar. Nacimiento de la prisión*. Buenos Aires, Siglo Veintiuno.
- Ganci, G. (2016). Sexología Forense. Parafilias. En Covelli, J., Pasquariello, L., Casas, A. y Parera, I. (coord.), *Manual de Medicina Legal y Deontología Médica*, pp. 95-98. Buenos Aires, Grupo Guía.
- García Negroni, M. M. (2004). *El arte de escribir bien en español*. Buenos Aires, Santiago Arcos.
- Gómez, E. (1907). Resumen de La mala vida en Buenos Aires. En *Archivos de Psiquiatría y Criminología*, año VI, pp. 431-442.
- Maignueneau, D. (2012). Que cherchent les analystes du discours? En *Argumentation & Analyse du discours*, núm. 9, pp. 1-12.
- Romi, J. C. (1995). Reflexiones sobre la conducta sexual delictiva. En *Revista Psiquiatría Forense, Sexología y Praxis*, vol. 2, núm. 2, pp. 117-130.
- \_\_\_\_\_. (2013). *Las perturbaciones sexuales como factor de riesgo en la comisión de delitos sexuales [artículo de blog] Doctor Juan Carlos Romi*. En línea: <<http://www.doctorromi.com.ar/las-perturbaciones-sexuales-como-factor-de-riesgo-en-la-comision-de-delitos-sexuales/>> (consulta: 02/04/2018).
- Salessi, J. (1995). *Médicos maleantes y maricas*. Buenos Aires, Beatriz Viterbo.
- Sebrelli, J. J. (1997). Historia secreta de los homosexuales en Buenos Aires. En *Escritos sobre escritos, ciudades bajo ciudades, 1950-1997*, pp. 275-370. Buenos Aires, Sudamericana.
- Vezzetti, H. (1985). *La locura en la Argentina*. Buenos Aires, Paidós.
- Weissmann, P. (1999). Francisco de Veyga. Prolegómenos de la clínica criminológica en la Argentina. En *Temas de historia de la Psiquiatría Argentina*, núm. 7.
- Warner, M. (1991). Introduction: Fear of a Queer Planet. En *Social Text*, núm. 29, pp. 3-17.



## Noticias consultadas

Homofobia en la UBA. (16 de febrero de 2018). *Prensa Obrera Universitaria*. En línea: <<http://www.po.org.ar/comunicados/universidad/homofobia-en-la-uba>> (consulta: 20-02-2018).

Denuncia por homofobia en la Facultad de Medicina de la UBA: una materia hablaba del *delito homosexual*. (16 de febrero de 2018). *TN*. En línea: <[https://tn.com.ar/sociedad/denuncia-de-homofobia-en-la-carrera-de-medicina-de-la-uba\\_851711](https://tn.com.ar/sociedad/denuncia-de-homofobia-en-la-carrera-de-medicina-de-la-uba_851711)> (consulta: 20-02-2018).

Indignante caso de homofobia en una clase de medicina legal de la UBA. (16 de febrero de 2018). *Diario Registrado*. En línea: <[https://www.diarioregistrado.com/sociedad-/indignante-caso-de-homofobia-en-una-clase-de-medicina-legal-de-la-uba\\_a5a8745a8a4d76178ffbdc407](https://www.diarioregistrado.com/sociedad-/indignante-caso-de-homofobia-en-una-clase-de-medicina-legal-de-la-uba_a5a8745a8a4d76178ffbdc407)> (consulta: 20-02-2018).

Cátedra Medieval en Medicina de la UBA habla del *delito homosexual*. (17 de febrero de 2018). *Izquierda Diario*. En línea: <<http://www.laizquierdadiario.com/Catedra-medieval-en-Medicina-de-la-UBA-habla-del-delito-homosexual>> (consulta: 20-02-2018).

En una cátedra de Medicina de la UBA enseñan homofobia (17 de febrero de 2018). *Tiempo Argentino*. En línea: <<https://www.tiempoar.com.ar/articulo/view/74588-en-una-catedra-de-medicina-de-la-uba-ensenan-homofobia>> (consulta: 20-02-2018).

Polémica en la UBA: dieron una clase sobre *delito homosexual*. (17 de febrero de 2018). *Perfil*. En línea: <<http://www.perfil.com/sociedad/polemica-en-la-uba-dieron-una-clase-sobre-delito-homosexual.phtml>> (consulta: 20-02-2018).

Polémica por una clase de la UBA que habla de *delito homosexual*. (17 de febrero de 2018). *Infobae*. En línea: <<https://www.infobae.com/sociedad/2018/02/17/polemica-por-una-clase-de-la-uba-que-habla-de-delito-homosexual/>> (consulta: 20-02-2018).

Este es el verdadero origen de la cátedra homofóbica de la UBA. (18 de febrero de 2018). *TKM*. En línea: <<http://www.mundotkm.com/actualidad/2018/02/18/este-verdadero-origen-la-catedra-homofobica-la-uba/>> (consulta: 20-02-2018).

Medicina UBA: separa a la docente que daba contenidos homofóbicos. (20 de febrero de 2018). *Izquierda Diario*. En línea: <<https://www.laizquierdadiario.com/Medicina-UBA-separan-a-la-docente-que-daba-contenidos-homofobicos>> (consulta: 20-02-2018).

Repudio de la Facultad de Medicina. (20 de febrero de 2018). *Página 12*. En línea: <<https://www.pagina12.com.ar/96792-repudio-de-la-facultad-de-medicina>> (consulta: 20-02-2018).